

Atrapados por una antigua ley ecuatoriana

45 presos españoles siguen en prisión pese a que una reforma legal debería dejarles libres

ALBERTO MUÑOZ MADRID

45 historias. 45 vidas. 45 personas que podrían, y deberían, estar en libertad si la Justicia española se interesase realmente por sus casos.

Medio centenar de personas tienen cumplida su condena pero continúan en la cárcel. Su relato, el de los 45, tiene un punto de partida común: todos fueron condenados en Ecuador por tráfico de drogas y trasladados a España. El anterior Código Penal del país andino no establecía diferencias según la cantidad de estupefacientes que se transportara en la detención, pero el nuevo sí.

En agosto del año pasado, Ecuador introdujo una reforma de su legislación que favorece a los pequeños traficantes, las llamadas *mulas*, o quienes practicaron el *menudeo*. Antes, la cantidad transportada no influía en la posible condena: ya fuera un kilo de droga que 100, la pena variaba entre 8 y 12 años de cárcel. Pero ahora, con la reforma, se esta-

blecen tres niveles diferentes. Si se transportan hasta dos kilos, la condena es de entre uno y tres años. De dos a cinco kilos, entre cinco y siete años. A partir de ahí, al recluso no le merece la pena revisar su caso porque podrían caerle incluso más años.

Es en el momento en que entra en vigor la reforma, a la que pueden acogerse los presos de forma voluntaria, en el que empiezan para ellos la esperanza y la frustración. Porque a la vez que Ecuador ofrece una posibilidad de libertad, la articula con un procedimiento extraordinariamente complejo, especialmente para quienes no se encuentran dentro de sus fronteras.

«En España hay actualmente unos 100 presos trasladados de cárceles ecuatorianas. 45 tienen la condena cumplida en base al cambio, y otros 35 podrían acceder ya a un tercer grado. Cuando nos pusimos a trabajar para que se les aplicara esta reforma, nos dimos cuenta de que de-



Traslado de presos en una cárcel ecuatoriana. SIO EL CIUDADANO

jaba fuera a quienes no cumplían la pena allí», explica Francisco Segovia, coordinador de proyectos de la Fundación Abogacía Española.

Para que se le pueda revisar la condena, el preso tiene que comparecer ante el fiscal y el juez de vigilancia penitenciaria que tenga asignado. El problema no es sólo que estas personas no pueden ir allí a comparecer, sino que los jueces pueden rechazar sus peticiones al considerar que no están cumpliendo condena en su área de acción. «Ha surgido un vacío legal para estas personas y no se está haciendo nada por remediarlo», denuncia Segovia.

Uno de los que están en esta situa-

ción es el hermano de María, que cumple condena en el Centro Penitenciario de Teixeiro, A Coruña: «Lo detuvieron en marzo de 2012 con tan sólo 19 años. No tenía antecedentes y apenas llevaba 451 gramos de clorhidrato de cocaína. Por esto fue condenado a ocho años». Según calculan los abogados de la familia de Cristian (nombre ficticio), su pena, según la nueva reforma del Código Penal ecuatoriano, sería de 240 días. Lleva entre rejas más del triple.

«Mi hermano tenía una deuda de 600 euros y le ofrecieron pagarla llevando ese medio kilo. Se lo pintaron tan fácil que se dejó engañar», explica María.

«Cuando nos pusimos en contacto con las personas que podían beneficiarse de la reforma, nos dimos cuenta de que la Justicia española no les había informado de que se había producido un cambio tan vital para sus condenas», explica Segovia.

El Estado español no sólo no exige la revisión de condenas a Ecuador ni informa de las reformas, sino que, además, en ocasiones pone trabas a una posible libertad condicional. «Cada centro penitenciario es el que tiene la posibilidad de otorgarle al recluso un tercer grado o no. Parece lógico que, sabiendo que tienen la

«Hay un vacío legal en torno a ellos y no se hace nada por remediarlo»

condena cumplida en cuanto se resuelva su expediente, otorguen facilidades a los presos para que vayan obteniendo permisos», explica Segovia. Pero no siempre es así.

«Hay centros más progresistas, que otorgan ese tercer grado y quieren ayudar a la persona, y otros más conservadores que no les importa lo que le pase a sus reos», denuncia el abogado. Éste es el caso de Cristian.

El tiempo pasa, y Cristian, como tantos otros, sigue en prisión sabiendo que no tiene el respaldo de su país. «Yo le digo que aguante, que siga como hasta ahora, que este mes seguro que sale. Pero él ya no puede más», cuenta su hermana.